

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUÍ  
INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

**FECHA:** 15 DE JULIO DE 2019  
**PROYECTO:** GALERÍA PRIMERA NORTE  
**PROMOTOR:** TROPI ESPECIES, S.A.  
**APOD. LEGAL:** PEDRO LUIS VINDA GÓMEZ  
**CONSULTORES:** DIEGO ESPINOSA/AXEL CABALLERO  
**LOCALIZACIÓN:** CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto “**GALERÍA PRIMERA NORTE**”, consiste en la construcción de un edificio de dos plantas para seis (6) locales comerciales. La infraestructura a desarrollar, estará compuesta en su interior, para cada local comercial, de su entrada principal, y baños que también están adaptados para uso de personas con necesidades especiales.

Los diseños muestran que las paredes serán de bloque de 4”, con repollo liso, pintadas, destacando que las mismas llegaran hasta arriba como paredes corta fuego. Las ventanas serán de vidrio fijo, con marco de aluminio, las puertas de vidrio fijo con marco de aluminio. Todos los locales contaran con pisos de azulejos o baldosas antirresbalante. En el exterior contará con seis (6) estacionamientos y un (1) estacionamiento para personas con habilidades especiales, construido con hormigón reforzado y área de tinaqueras; ubicado en el Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

**CONCLUSIONES:**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento, se detectó que el mismo **NO** cumple con lo establecido en el artículo 26, 38, 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, de los “contenidos mínimos del estudio de Impacto Ambiental “, en lo siguiente:

- No se desarrolla el punto 2.0 Resumen Ejecutivo.
- En el punto 2.1 y en el punto 4.1, se presenta información del Apoderado Legal, mas no del Promotor y del Representante Legal.
- En el punto 5.2, no se indica la ubicación geográfica del proyecto, el mapa presentado es una imagen ampliada de la hoja cartográfica del Inst. Geográfico Nacional Tommy Guardia, no presenta grillas ni escala numérica.
- En el punto 6.4, no se indica en que cuenca hidrográfica se localiza el proyecto.
- En los puntos 10.1, 10.4 y 10.5 se citan cuadros que no corresponden a cada uno de los puntos.
- No se presenta autorización por parte de la empresa TROPI ESPECIES, S.A. para que el señor Pedro Luis Vinda Gómez los represente.
- La solicitud de evaluación no cumple con establecido dentro del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

## **ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

## **SECCIÓN DE EVALUACIÓN:**

Después de evaluar el Estudio concluimos que el documento presentado **NO** cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y los artículos 38 y 39, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

## **RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:**

Se recomienda la **NO ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**GALERÍA PRIMERA NORTE**” ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
LIC. ALAINS R. ROJAS C.  
IDONEIDAD N° 8.223-16

LIC. ALAINS ROJAS

Evaluador de la Sección de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NELLY W. RAMOS E.  
LIC. EN CIENCIAS AGRÍCOLAS-ES  
Y REC. NAT.  
IDONEIDAD 7.583-14 \*

LIC. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



Refrendado por:



ING. JEOVANY MORA  
Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí